

“UOQAEAOZABABABCBAEABEAAABABEAAIEOMAAEQABACOBAAOEHOMAI KABAI ABACI OZABAE IJIJ”

OABAE BAEABAEABAAOEHOMAIKNOJABOKI ABABEAI BABAEJJNLBZOEAABOEAEEAAIEOQAE NEBAEQAEI IBADQZABAEQAE BAEABAEABAAOEHOMAI I ABAEJABABABGABAEJJNLBABOGE ABABABABAEQAEQAEADAOEHOMABAEBCI EAAAABABAALEGAOBEVQE IBABAEAAOEBEHOABAE BEAGAAAOQAEQAEABAEI QAEAEIAOQAV

OABAE BAEABAEABAAOEHOMAI I ABAGEABAEIEBEI BABAEJKKLACAEAEQAQAEQAEAOZABAE NEBAEQAEI IBADQZABAEAAIEOQAE NEBAEQAEI IBADQZABAEQAE BAEABAEABAAOEHOMAI I AE ABAEJABABABGABAEJJNLBABAEHOAEAAEAAIEQMAEQABOEAEE EIE IBABABABAEQAE AI QEQEABABOQEAQAQAEAAEAE EABAABAEIEAE

OABAE BAEABAEAEAAIEQHOEAEEAEQHOEAEDUEJKOJII OHKJJAABAEABAE QEAABAE IJKOLACAEAEBAQAE S F OEP ANUURCEUAERUAOUP AOVAVAVOVUE S F OEP TRUAOUP AOVAVE AVOVUE BEBAEQAEONABOEAEE BABAABAE EAQAABAE QEAADAE BAEIQOEAABAEBAEQAE AAABABABOQAEABABOQAEJABACI OZABAEJKOQAEKJJE LABABOHOEAQAEAAEBAEQAE EXAEQAEOQAEAAABABABABAEAE BAEABOQEAABOQAEQAEQAEAAABOQAEABAEAAAEBAE QEAEEAAEABABABAEVBAE QOABABOQEAABOQAEAEQAEQAEQEAABAEQOQEAABOQAEABOQAE ABACI OQOQAEAEQOQAEBAEQHOAEJAF*V

OABABACAEAEQAQAEQAEAOZABAEBOHEAABACAEAEQAQAEABABZOCQAEABABOQEAQAE I V V V V V V VABGE BEBAEKJ I LABAEJKI LAQAE EABABAE BAEQAQAEAEAOQAEABAEBAEQAEAE QYABGE IBABAABOQEAQAQAEAAEAEAAEAEAAEBAEQAEQABABOQAEABABOQEAQAE OZABAEJKOLAE QEQKABAEQAEABAAOEAABAEQI ABABAE QEAABAEJKOLAEI JABAKLABAE QEAABAEJKOLAE I NLABAEVBAE QEAABAEJKOLAEQI ABAEABAEAAEABAEJKOLAEKJABAKOABAEAAEABAEJKOLAEQOAE ABAE OABAEAAEABAEI JKOLEKI I KABAE ABACAEAAEABAEI JKOLEQAQAE BAEBAE BAEABAE OBAAOEAABAEI ABABKABABABOABAEJKNLEI ABAEI ABABABOABAEJKNLAQI ABAKI ABAE DBI OABAEJKNLAQI ABABAEQI OZABAEJKNLAQI ABABAEVBAEAAEABAEJKNLEI JLABAEI ABAE AAQBEI BABAEJKNEAEKABAEQOABABABOABAEI JAQAEAE AE BAEABABOQEAABAEI NI ABAKI AE ABAE QEAABAEJKOLEE NI LABAE OABAEIEBEI BABAEJKOLEQAQAEAEAAEABABAEAAEQAQAE ABQAE IBABABOQEAQAQAEAAEQAQAEI ABAEIEBEI BABAEJKOLEQAQAEAEAAEABABABI OABABAE I JKNLABAE QOABAEJKNLEABAE QEAABAEJKNLABAEQEAABAEJKNEAEABAEIEBEI BABAE I JKNV

OABAE BAEABAEABAAOEHOMAI KABOEI ABACI OZABAEJILBADOEAQAQAEQAEAOZABAE QOQAEAEI IBABAEQAQAEVQAEBOEQAEABOQABAEI IBADQOUAABOQEAEBEAEQAQAEAE AEQAABOQAE EAQEAABAV

OABAEQAQAEQAEABAAOEHOMAI KABOEI ABACI OZABAEJILBABAEAEQAQAE BAEABAEQOQAE BBEQAIEABOEI ABACI OZABAEJILACAEAEBAQAE S F OEP ANUURCEUAERUAOUP AOVAVE AVOVUE S F OEP TRUAOUP AOVAVEAVOVU

OABAEQAQAEQAEABAEAEAAIEQHOEAEEAEQHOEAEEJII I LI I HKJJAABOKI ABAE QEAABAE IJI JLACAEAEBAQAE S F OEP ANUURCEUAERUAOUP AOVAVEAVOVUE S F OEP TRUAOUP AOVAVE AVOVUEBABAQOBEAGAAABABEAAIEOMABAEAAEQABACOBAAOEHOMAI KABAEI ABACI OZABAE IJI JV

OABAE BAEABAEAAEBEAEAEAEAEI KI ABABAEABABOABAEJILACAEAEQAQAEQAEAOZABAE NEBAEQAEI IBADQZABAEONALBOQOQAEAAEAAEBOQEAABABAEQAEQAEQAEQAE QOQAE OBAOQOQAEQABABABEAGALBOEAQOQAEQABABAEAEQAEQAEQAEQAEAAEAEABAEABABAE QAEEQAQAEQABABAEQAQOEAQAE IBADQOQAE

"UACAEACABABABCBAABEACAAABABEAAEHOAAEACABACBAAOEHOMI KABAII ABBI OZABE
IJIJ"

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

ACCEAOA OABACUAAAHOAAOAGIECBAO) BEBAABAEs obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".

NCAAAAHOAAOAGIECBOCOEACAEAAEAAHOAAOOCIAI CECEHOAAEABABABOZAEAOAAABAE
EABBOBOE BAAVE I BABLEBOABOEVAAEABABAAAAAHOAAOACACAAAEAMOCBAAAE
CEI BABAACAAEFAE EAE AEs/Heber del Estado proteger la diversidad e integridad del
ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación
para el logro de estos fines." -CEAOENABACUAAAHOAAOAGIECVAOEBAAVE I BABA
BAAABOEVAAEABHOAAEABABI BABOEAHOAAEAGBOZAEAOALBAO) BEBAAAHOAAOAE
E BECAAE AAAEBEOCAAECCAAEHOAV

AAHOAAOEBABLEBOZAEAOAAABI BAECAMEOBOE CABAEFEAGBEVCE IBAAABBAABEAGAAE
ACACBAAECCAECCAMOCZAAABACCAOAAABAE BLAAEAAABOCHAOALACBAOACHOAAEAE
AAHOAAOALAOEAE AAABAO) BEBAOCEAOAU ABACUAAAHOAAOAGIECVAOEBEALAE
ECCAMEHOAAEABABI BABOEAHOAAOACAAABACABOABAE BECAAE AAABABEOE HOAEACBOCAE
BOOCCOEAEBBOBAACAEHOAAOAEHOAAEABAOEHOAAOAE CAEBABEHOAAOAAABOHOAAEAE
OCCAMOCZAAAI BECAEHOAAOALAAABAECAALBOEBAOCCAAHOAAE BV

COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

ACCEAOAE OBAONBEANVABANNI LAEAAACAEBOHOAAOBOE IABOEAABOEBAAE I BABLE
EAE ABOACCAAE ABEBAGBACAEBAHOABOEBAAVE I BABAEBBAABEAGAAACACBAAE
BAAO) BALAECCAAABABABOEAHOAAOACAAABAEACAEHOAAOABAEACAEABABAABOOYAE
CAEAAABOCHAOLEABEHOAALE CABALAAAEFEAGBEVCE IBAAABBAABEAGAAACACBAAE
BAAO) BAEBOE BAAVE I BABAABACHOHOAAEABABAEACBOCBACCAOAAABAE BLA
BAO) BEBAAAHOAAOAE BOOZI ABCOEAHOAAEAE AAACABAAHOAAOAAEHOAAOABOCCOAAE
BAAHOAAO I BAOBAEAE EBAHOABOCCAAEBAABOCCAEBAHOAAE I BAOEAOBAEAAABABLE
BAHOAAOEAHOAAOABABABZOCABABOCHAOAPITABACABEAE BEHOAAOAEAE EBBAECAE
BEBACE BABAHOAAOAEACABOHOAAOAE ABACAE EAE CAE CV

AAABOHOAAOABACAOEAOABABAEACAOCCAEAAABOCCABAAHOAAOABOCCAAE*LAB*AEPLABO
OHOAAOAOABACAEKOOOABEJKLABOAI IBOAAOCHAAOABEHOABOEBEBAEI I ABCEI AE
ABAEHEBE I BAEABEI JKLEECBAAAECAEURP OEF AF AEOAUT OANEF AENTUAOUTAOE
AOYTARONAO SAONAEBACAEACABOBAHOAAOAAEHOAAOABACABABAECCOAAABOCCOAE
EBAEHOAAOAE IAAEHOAE IBAO I BAOBAAEAE EBBAECAABO IABOABABAE I BABA
FBACCAOAAABAE BLABEAAOAE IACAHOAAOABEHOAAOABOCCOEBAAAV

AE
UAAOAE BACAOBAO) BEHOAAOABOAAE BOOE EBAEAAEACCAHOAAOABOAAE BOOE KABO
OHOAAOAKJ OBOEBEBAEI I ABCEI ABABEBE I BAEABEJKLE BAEHOABOHOAAOABAEAAABAE
CAHOAAOABABACAEBAHOAAOCHAAOABABAEHOAAE I BAOBAAEHOAAOABOAAEAAABOCCO
F BEHOAAOABACAEBAHOAAOAEHOAAOAE IBAHOAAOAAABEHOAAOABOCCOAAEHOAAOAE OZ
DAHOAAOAE IBAAABABOHOAAOABAEHOAAOABABAAEHOAAOAE

ABOCCAAABOEBEBAEKJ LABOE LAAE CAABAE JKI ABOUAI IBOAAOCHAAOABEHOABO
F BEBAEAEHOAAOAEBAHOAAOABOABOAE I BABAEBACCAOAAHOAAE BLAAEABAI BABA
EAE HOCCOAAE HOCCOAEBAHOAAOAE IBOAAOCHAAOABABOHOAAOABACAOEAOABAE
BOOE BAOCAEAAABOCCAEAGBOAE BOOZKABOCCOEAHOAAOABOCCOAAEHOAAOAGIECAEAE
KNNLECCOAEAE ECAEBEHOAAOABACABEBAHOABOABOAE I BABAHOAAOABOHOAAOAE
I KV ABACHOCCOABOCCOAEAEBOHOAAOEBEBAHOAAOABOCCOABABO EAE ABEBAECCOABAAE
EAI CEHOAAOABOHOAAOAEHOAAOABOHOAAOABOCCOAE LAAE CAABAEJKI BABAHOAAOAEAE
EAI CEHOAAOABOHOAAOABOHOAAOAEHOAAOABOHOAAOAE I I VE

"UACQABABBCBAABEAAABEAAEIOAAEABACOBAAOEOA KABA ABQ OABE I J I J"

OBACABACABAAOEOA KL N ABC L ABABEBE I BABEJKOL EBAQAQAOEODIABCAABE AEI BABAEE BACCAOAOABA EBAEpor la que se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario", ABAAE I OLAEE AE EBAQO BABCQABACAEADAQAQOCHAAQOABE NEBAEQAAE I BAOBAA ONAHACQABABGAE FCEUP AUACAI AAOORA| P V

UQAQEQOBLABAEABCAAEAA BOAE BQAEABOQEAQABEAAAABOEBEBAME L ABOKKABE E QMAABEJI LAEpor medio del cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales LAEGBAAABAQE EBAQO BABCQABACAEABAQALAAAE EOAQOABAE CAE IABQOAAABABACQALABECALE AAEECALCAADAAABEQCAQABCE EACHOABACAE EBAAEQALBE EAAAEAE EBAE I BAOBAAV

FCAAABABQE EBAQO BABCQABACAEADAQAQOCHAAQOABANEBAEQAAE I BAOBAA ONAHAE AAEE IOQABAAOEOAEI KABCEI ABQ OABEJI JLABAOBAHAAQOAAE EBBABEQQAE BAAQBOQEBABABEAGAAABEAAEIOAAABQABAAEAAQAEYABCQLABEAAAG EACAEEAAE QABZQAAABEAAEAOABACABEKO I ABAEJKKVE

Del recurso de reposición.

AGEABAE IBALAEAGAAQAQAE BYAAEA EQQACABQAAEIOABOEBEAGAAABABEAAEIOAE ABBAEABACQEBQAAABABQOAEABABGABAE BAAABAE IABQOAAEABAAUAAABAEAAAE AAEE IABQOAAABAAAEABABACQEAQA

"ARTICULO 74. Recursos contra los actos administrativos. Por regla general, contra los actos definitivos procederán los siguientes recursos:

El de reposición, ante quien expidió la decisión, para que la aclare, modifique o revoque.

(...)

ARTICULO 76. Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso (...)

Los recursos se presentarán ante el funcionario que dictó la decisión..."

AAAEz, BOQEAQAE ABQEBEQAAEIOAEABZQCA

"ARTICULO 77. Requisitos. Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.

Los recursos deberán reunir, además los siguientes requisitos:

1. *Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.*
2. *Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.*
3. *Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.*
4. *Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio. (...)"*

&BABAQOBEAGAAABABEAAEIOALAQE QABADAAQEAEOAC:

"El de reposición se ha considerado históricamente como recurso connatural al Estado de derecho; en especial al derecho fundamental a la controversia de toda decisión administrativa. Se funda esta

"UOHAOABABCBAAEBAABEAAEOAAEABAOHOAKABEABO OABE IJJI"

tesis en el criterio de que no existe acto administrativo sin control. Se trata, pues, del más elemental de todos los recursos para garantizar el principio de la contradicción y el debido proceso"

UOHAOHOAUAOABABCBAAEBAABEAAEOAAEABAOHOAKABEABO OABE IJJI

"ARTÍCULO 80. Decisión de los Recursos. Vencido el periodo probatorio, si a ello hubiere lugar, y sin necesidad de acto que así lo declare, deberá proferirse la decisión motivada que resuelva el recurso.

La decisión resolverá todas las peticiones que hayan sido oportunamente planteadas y las que surjan con motivo del recurso."

FBAEOE CABGLACAAEBAEBOACAAI BBOBE CLACBEAAEAAZABACFAACAVE CAE AAOHOABAYAI OCAOABEAAAI BACAEABABABABABAOEACACBAEAAE EAOABOBEAAAE

"La decisión que pone fin a la vía gubernativa -CABGABAAE AEOA* deberá ser motivada tanto en sus aspectos de hecho como de derecho, lo mismo que en los de conveniencia si son del caso. Lo anterior se reafirma en razón de que estamos frente a una nueva decisión administrativa, que no se aparte formalmente de las producidas durante la etapa de la actuación administrativa. De aquí que el legislador exija los mismos requisitos que para la expedición del primer acto, para el acto final, esto es, para el que resuelve la vía gubernativa; en este sentido, abordará todas las cuestiones que se hayan planteado y las que aparezcan con motivo del recurso, aunque no lo hubieren sido antes." 2

NACABGACBAAEABAC EBAABAAABABABAAE OAEAAACBAACABAEACAEHABAVE CAE AAOHOALBAEBOE BABLBAEAAE OAEAAABABEAAE OABGACAEBOEHOAEAAE OCAEBAACAAABIAABABOCEAAOABGBOABOAOEABABEABE EBAEAE AAOHOAE EABAEUAABAAEAAE AAOHOAVENBEKO I ABAE JKK*VAAE EAE ABABABI BOABAC CAE AAOHOABEABOABEVALBOEAAE EAOACAAACI EAAAABBOEAAABAEAGAAACAE OEOBACBEWAABEAAEAOALABAAACE BAAEOCAACBOABEWAABEAAAEOCAE ABEAAABABACCAE AAOHOALAAABDE I XACAEACAAACABEAAACBOCACAEAGBE EBAABABBAACCAAAAV

AAACAEAAACALACBOOAOHOAEABEAOAAEAI BACAEAAEIAABAEAI BAEABOBEBAOAE EBABACACABABE EAAAGBOBEAGBABLBI BAEBOBAAACABAEABACOE AE BAAABACAE BOOAOHOABACABEAOAAABACCAE AAOHOACAAEBAACAEAOHOABOBEAGALABAAA EOCACBOECCBOAE AAOHOABOBEBAABAAABBEWAACABI EAAEOBAAEACABBAACAE ABAAAABCBABAVE

El caso concreto.

AEOEABABAEABOAC BAAEAEABAAALABEGABABACBOACCAEBOEBAOAAABBEAAEOAE ABCEABAAEAI BAEABABAEAAAEIOE BAAALACAE EOAABAEYAAEABEOBAYABAE OEBAECCABEBAABEGABBOCAEABEAOAAEAAAV

AAEEOE BOEAOAEIACOBAAOHOAEI KABEAI ABACI OABEJI JLA I BAAABEAAAOLABAE AAHECACACCAAEBAAS T O E ANJURCEUAARUAOU P AOVAVOUVENS T O E RUAOU P AE

KACAAE EAOE I ACIOE BAE CAAAACCAAAABABBEWAAE AAOHOALBOEAAE AAOHOAEBAACAAE BOCAAE ABAAOE I OLANOLEL

I ACADAE EAOE I ACIOE BAE CAAAAE YVIEVEIN

“OBJETO DE LA RESOLUCIÓN 1335 DE 2020 DE AGOSTO DE 2020”

OBJETO DE LA RESOLUCIÓN 1335 DE 2020 DE AGOSTO DE 2020

OBJETO DE LA RESOLUCIÓN 1335 DE 2020 DE AGOSTO DE 2020

OBJETO DE LA RESOLUCIÓN 1335 DE 2020 DE AGOSTO DE 2020

CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE ESTA AUTORIDAD NACIONAL FRENTE A LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.

OBJETO DE LA RESOLUCIÓN 1335 DE 2020 DE AGOSTO DE 2020

OBJETO DE LA RESOLUCIÓN 1335 DE 2020 DE AGOSTO DE 2020

A. Disposiciones recurridas de la Resolución 771 del 27 de abril de 2020.

OBJETO DE LA RESOLUCIÓN 1335 DE 2020 DE AGOSTO DE 2020

“ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar vía seguimiento las siguientes fichas del Plan de Manejo Ambiental-PMA del medio socioeconómico, de conformidad con la información presentada por la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P mediante los radicados ANLA 2019178793-1-000 del 15 de noviembre de 2019 y 2019174918-1-000 del 8 de noviembre de 2019 y de conformidad con expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

- PMA-SOC-01 Proyecto Información y Comunicación.: Modificación de indicador.
PMA-SOC-02 Subproyecto Restitución Integral de Condiciones de Vida: Cambio de indicador en fichas
PMA-SOC-03 Proyecto de Integración Proyecto – Región: Cambio de indicador en fichas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ajustar la nomenclatura de las fichas correspondientes al medio socioeconómico del Plan de Manejo Ambiental, presentadas por la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P, mediante los radicados ANLA 2019178793-1-000 del 15 de noviembre de 2019 y 2019174918-1-000 del 8 de noviembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, las cuales quedaran así:

PROGRAMA: PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

- FICHA DE MANEJO: PMA-SOC-01 PROYECTO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y PMA-SOC01-02 PROYECTO COMUNICACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

PROGRAMA: PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE CONDICIONES DE VIDA

- FICHA: PMA-SOC-02-01-01 REASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN

PROGRAMA: PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE CONDICIONES DE VIDA

- FICHA: PMA-SOC-02-01-02 RECOMPOSICIÓN DE REDES SOCIALES Y CULTURALES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE CONDICIONES DE VIDA

- FICHA: PMA-SOC-02-01-03 RESTITUCIÓN Y COMPENSACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- PMA-SOC-02-01 PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE CONDICIONES DE VIDA PMA-SOC-02-02 RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA AFECTADA

PROGRAMA: PROGRAMA DE INTEGRACIÓN PROYECTO – REGIÓN

- FICHA: PMA-SOC-03-01. GENERACIÓN DE EMPLEO
- FICHA: PMA-SOC-03-02. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO
- FICHA: PMA-SOC-03-03 ARTICULACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) Y PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL
- FICHA: PMA-SOC-03-04 SEGUIMIENTO Y MANEJO DE IMPACTOS POR PRESIÓN MIGRATORIA

PROGRAMA: PROGRAMA DE INTEGRACIÓN PROYECTO – REGIÓN SUB PROGRAMA: SUB PROGRAMA VINCULACIÓN AL DESARROLLO REGIONAL

- FICHA: PMA-SOC-03-05-01 FICHA COMPONENTES DESARROLLO EDUCATIVO
- FICHA: PMA-SOC-03-05-02 FICHA DESARROLLO PRODUCTIVO
- FICHA: PMA-SOC-03-05-03 FICHA DESARROLLO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PROGRAMA: PROGRAMA DE MONITOREOS AL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

- FICHA: PMA-SOC-04-01 OBSERVATORIO DEL ENTORNO SOCIO POLÍTICO”

B. Petición de la sociedad recurrente.

“

“... solicito respetuosamente a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, disponga la ADICIÓN y/o ACLARACIÓN de la Resolución N° 00771 del 27 de abril de 2020, por medio de la cual efectúa un ajuste vía seguimiento y toma otras determinaciones para el manejo ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, en los términos consignados en el numeral “II. DE LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD” de este escrito, en lo que corresponde a cada uno de los numerales expuestos:

1 (adición y/o aclaración del Artículo Primero de la Resolución N° 00771 del 27 de abril de 2020, relacionando puntualmente los indicadores sobre los cuales se aceptó la modificación respecto de cada programa de manejo PMA-SOC-01, PMA-SOC-02 y PMA-SOC-03);

2 (adición en el sentido de manifestarse sobre el ajuste pedido respecto a los indicadores del Programa PMA-SOC-04 Monitoreo al Área al Área de Influencia del Proyecto);

“ÜÄÖEÖÄVÄ 1335/2020 de agosto de 2020

3 (adición respecto a los ajustes de algunas de las fichas del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Seguimiento y Monitoreo del medio Socioeconómico de acuerdo con el análisis de efectividad del Plan de Manejo Ambiental, puntualmente frente a la actividad “Visitas de Seguimiento a las Familias”, asociada al programa de manejo “Proyecto de Información y Comunicación”) y

4 (adición en el sentido de pronunciarse frente a la petición de ajuste de nomenclatura de las fichas correspondientes a los medios biótico y abiótico del Plan de Manejo Ambiental).”

C. Motivos de inconformidad de la recurrente:

ÖÄVÄ 1335/2020

1. Frente al Artículo Primero, por medio del cual se ordenó lo siguiente:

Teniendo en cuenta que en el Concepto Técnico N° 978 del 25 de febrero de 2020, que le sirvió a la Autoridad Ambiental Nacional como sustento para motivar las decisiones adoptadas en la resolución que se recurre a través de este instrumento, se hace un análisis puntual de cada uno de los indicadores cuyo ajuste solicitó mi representada, y luego de la evaluación de rigor, se acepta el cambio de los mismos, sin que en la parte resolutive del acto administrativo se consigne tal detalle, pues en ésta sólo se hace referencia en forma general a los proyectos cuyas fichas se ajustan, más no a los indicadores, motivo por el cual se solicita respetuosamente a la ANLA adicionar el Artículo Primero de la Resolución N° 00771 del 27 de abril de 2020, relacionando puntualmente cuáles son los indicadores sobre los cuales se aceptó el ajuste respecto de cada programa de manejo (PMA-SOC-01, PMA-SOC-02 y PMA-SOC-03), teniendo en cuenta que en la parte considerativa del acto administrativo y en el concepto técnico en mención se reseñan además de la redacción inicial, la propuesta presentada por la Sociedad Hidroeléctrica Ituango, así como la consideración por parte de la Autoridad Ambiental, en estos términos (...)

2. En relación con la solicitud de ajuste a los indicadores del Programa PMA-SOC-04 Monitoreo al Área de Influencia del Proyecto:

La Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. en el formato 5 de los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA No 18 y 19, le presentó a la Autoridad Ambiental Nacional una solicitud de ajuste a los indicadores del Programa PMA-SOC-04 - Monitoreo al Área al Área de Influencia del Proyecto, que fue evaluada y aceptada en el Concepto Técnico N° 978 del 25 de febrero de 2020, pero sin que se obtuviera a la fecha un pronunciamiento oficial sobre los ajustes propuestos (...)

3. Solicitud de cierre de actividades relacionadas en el formato 5 de los ICA 18 y 19 para el medio socioeconómico, evaluadas en el Concepto Técnico No 00978 del 25 de febrero de 2020:

La Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., a través del Formato 5 de los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA N° 18, presentado mediante comunicación con radicado 2019178793-1-000 del 15 de noviembre de 2019, y N° 19, presentado por medio de la comunicación con radicación 2019174918-1-000 del 8 de noviembre de 2019, solicitó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, ajustes a algunas de las fichas del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Seguimiento y Monitoreo del medio Socioeconómico de acuerdo con el análisis de efectividad del Plan de Manejo Ambiental, puntualmente en lo correspondiente a la actividad “Visitas de Seguimiento a las Familias”, asociada al programa de manejo “Proyecto de Información y Comunicación”, petición que fue evaluada en el Concepto Técnico N° 00978 del 25 de febrero de 2020, y cuyo análisis

“ÜÄÖEÖÄVÄ 1335/2020 de agosto de 2020

fue retomado a su vez en la parte considerativa del acto administrativo que se recurre a través de este instrumento, pero que no fue objeto de decisión en la parte resolutive de la Resolución N° 00771 del 27 de abril de 2020.

Al respecto, vale la pena citar lo consignado por la Autoridad Ambiental en la parte motiva de la Resolución N° 00771 del 27 de abril de 2020, que a su vez hace parte del Concepto Técnico N° 00978 del 25 de febrero del mismo año (...):

4. Solicitud de pronunciamiento frente a la petición de ajuste de la nomenclatura de las fichas correspondientes a los medios biótico y abiótico del Plan de manejo Ambiental.

Si bien la Autoridad Ambiental en el Artículo Segundo de la Resolución 00771 del 27 de abril de 2020, ajusta la nomenclatura de las fichas correspondientes al medio socioeconómico del Plan de Manejo Ambiental acorde a la petición elevada por mi representada mediante los radicados ANLA 2019178793-1-000 del 15 de noviembre de 2019 y 2019174918-1-000 del 8 de noviembre del mismo año, dicha decisión se limitó a las fichas del medio socioeconómico (Programa de Comunicación y Participación Comunitaria; Programa de Restitución de Condiciones de Vida; Programa de Integración Proyecto – Región; Programa de Integración Proyecto – Región – Subprograma Vinculación al Desarrollo Regional; Programa de Monitoreos al Área de Influencia del Proyecto), sin pronunciarse formalmente frente a las fichas correspondientes a los medios biótico y abiótico (...).

D. Consideraciones de esta Autoridad Nacional frente a los argumentos expuestos.

TÄEÖEÖÄVÄ 1335/2020 de agosto de 2020

(...)

1. Frente a los motivos de inconformidad 1 y 2 - (Artículo Primero – Resolución 771 del 27 de abril de 2020)

En cuanto a la solicitud de adicionar en el artículo primero de la Resolución 771 del 27 de abril de 2020, incluyendo puntualmente, cuáles son los indicadores sobre los cuales se aceptó el ajuste respecto de cada programa, esta Autoridad Nacional se permite indicar que efectivamente la petición de ajuste de cada programa de manejo (PMA-SOC-01, PMA-SOC-02 y PMA-SOC-03 se realizó en el formato 5 de los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA 18 y 19, los cuales fueron analizados desde el medio Socioeconómico en el Concepto Técnico 978 del 25 de febrero de 2020 donde se concluye lo siguiente:

“Pronunciamiento de la Autoridad: El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad”

Asimismo, tal y como lo refiere el recurrente se realizó el análisis de cada uno de los indicadores propuestos lo cual se describe en los numerales 8.5.3 Ficha PMA-SOC-01 Modificación de indicador, 8.5.6. Cambio de indicador en fichas PMA-SOC-02, 8.5.7. Cambio de indicador en fichas PMA-SOC-03 y 8.5.10. Cambio de indicador en fichas PMA-SOC-04, del concepto técnico 978 del 25 de febrero de 2020, así:

“ÜÄÖEÄÖÄBÄBÄBCBÄÄBEBÄÄBÄBÄÄÖEÖÄÖÄVÖJÄBÄE KÄBÄE ÄBÄÖ ÖZÄB E
İ J İ J”

“(...) 8.5.3. Ficha PMA-SOC-01 Modificación de indicador

Pronunciamiento de la Autoridad: Frente a la solicitud esta Autoridad se permite considerar lo siguiente

Indicador actual	Propuesta de sociedad	Consideración de la Autoridad
"Construcción de base de datos con identificación de grupos de interés y número de actualizaciones semestrales / número de semestres del período de medición".	Construcción de base de datos con identificación de grupos de interés o número de actualizaciones semestrales / número de semestres del período de medición	El cambio de la palabra y/o es requerido, por tal motivo se acepta el cambio de este.
"Número de personas de la localidad que han recibido algún tipo de información del Proyecto en seis meses / total de la población en la localidad".	Número de municipios del área de influencia en los que se han desarrollado el plan de medios / Número de municipios del área de influencia	Este cambio es aceptado, debido a que se desconoce el número de personas que puede recibir la información en 6 meses
"Número de personas convocadas a las actividades / número de personas asistentes a las actividades".	Número de asistentes a las actividades/ Número de personas convocadas a las actividades	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Número de inquietudes respondidas en los últimos tres meses / número de inquietudes recibidas en los últimos tres meses".	Número de inquietudes atendidas/ número de inquietudes recibidas	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Número de quejas/número de casos cerrados a satisfacción".	Número de PQRS atendidas / número de PQRS recibidas	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Informe Anual que demuestra al menos el 70% de participación de las poblaciones impactadas, en cabeza de sus representantes o grupos de interés".	Informe Anual que demuestra al menos el 70% de participación de las poblaciones impactadas, en cabeza de sus representantes o grupos de interés en las actividades del proyecto comunicación para la participación	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Número de personas del área de influencia perteneciente a los grupos de interés del Proyecto que conocen aspectos generales del Proyecto, avances y normatividad ambiental aplicable / número de personas del área de influencia perteneciente a los grupos de interés del proyecto".	Número de personas asistentes a socializaciones sobre avances del proyecto / Número de personas identificadas como representantes claves de los grupos de interés	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Número de actividades programadas en el proyecto de comunicación para la participación / número de actividades efectivamente ejecutadas".	Número de actividades efectivamente ejecutadas/ Número de actividades programadas en el proyecto de comunicación para la participación	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad

(...)

8.5.6. Cambio de indicador en fichas PMA-SOC-02

Pronunciamiento de la Autoridad: Frente a la solicitud esta Autoridad se permite considerar lo siguiente:

Indicador actual	Propuesta de sociedad	Consideración de la Autoridad
"Comunidades habitando un entorno en el cual han empezado a consolidar nuevas estrategias adaptativas".	Número de familias adaptadas a su nuevo entorno/ Número familias objeto de restitución para relocalización o reubicación	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Comunidades con una base económica de subsistencia restituida y sostenible".	Se solicita eliminar el indicador, dado que la medición del impacto del programa se realiza en términos de familias, y esto está incluido en otro indicador ya existente.	Debido a que el indicador actual no equivale a un ítem medible o de seguimiento se acepta la eliminación.
"Familias con una base económica de subsistencia restituida y sostenible".	Número de familias con su base económica restituida/Número de familias objeto de restitución de la base económica	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Viviendas e infraestructura comunitaria afectada / Infraestructura comunitaria compensada (de vivienda, educativa, recreativa, de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, puentes)".	Se solicita eliminar el indicador, dado que la compensación de viviendas e infraestructura se mide en indicadores independientes.	Debido a que el indicador actual no equivale a un ítem medible o de seguimiento se acepta la eliminación.
"Dos años después del reasentamiento de la población de Oroba y Barbacoas, se ha	Nivel de restablecimiento de las relaciones sociales y culturales de la población de Oroba y Barbacoas	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad

"UNION DE COMUNIDADES DE LA ZONA DE LA SIERRA DE LA NEBLINA"

Indicador actual	Propuesta de sociedad	Consideración de la Autoridad
restablecido la trama de relaciones sociales y culturales de la población afectada".		
"Comunidades fortalecidas y con su tejido social restablecido".	Número de familias fortalecidas con tejido social restablecido/Número familias objeto de restitución de redes sociales y culturales	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Comunidades que reconocen y se identifican con una historia común, construida y compartida de diferente manera por asentamientos cañoneros y montañosos".	Se solicita eliminar el indicador, dado que el restablecimiento de las redes sociales y culturales se evaluará a nivel familiar en otros indicadores.	Debido a que el indicador actual no equivale a un ítem medible o de seguimiento se acepta la eliminación.
"Número de personas con actividades económicas compensadas/ número personas con actividades económicas afectadas".	Número de familias con actividades económicas compensadas bajo la medida de compra directa/ número familias con actividades económicas afectadas sujetas a compensación que optaron por compra directa	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Número de personas con actividades económicas restituidas/ número de personas con actividades económicas afectadas".	Número de familias con actividades económicas restituidas/ Número de familias con actividades económicas afectadas objeto de restitución	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Valor de afectación de las actividades económicas / Valor de compensación económica recibida" para una evaluación del programa.	Se solicita eliminar el indicador. Las valoraciones de las actividades económicas, están sujetas al expediente de cada caso, más no brinda información a nivel de programa.	Debido a que el indicador actual no equivale a un ítem medible o de seguimiento se acepta la eliminación.
"Valor de afectación de las actividades económicas por unidad productiva / alternativas".	Se solicita eliminar el indicador. Las valoraciones de las unidades productivas, están sujetas al expediente de cada caso, más no brinda información a nivel de programa.	Debido a que el indicador actual no equivale a un ítem medible o de seguimiento se acepta la eliminación.
"Número de familias con afectación de su actividad económica atendida/ Número de familias con actividad económica afectadas".	Número de familias compensadas con modalidad indemnización/ Número de familias afectadas en su base económica objeto de indemnización	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Viviendas afectadas / Vivienda restituidas".	Número de viviendas restituidas/ Número de viviendas afectadas	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Familias con una solución de vivienda temporal o definitiva /Número de familias afectadas".	Se solicita eliminar este indicador, entre la restitución integral de condiciones de vida y la atención de viviendas afectadas se encuentra cubierto el proceso.	Debido a que el indicador actual no equivale a un ítem medible o de seguimiento se acepta la eliminación.
"Municipios e instituciones comprometidas con la reposición y construcción de la infraestructura comunitaria afectada".	Número de municipios aliados en la reposición y construcción de la infraestructura comunitaria/ Número de municipios con infraestructura comunitaria afectada	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Comunidades con una base económica de subsistencia restituida y sostenible"	Se solicita eliminar, dado que no se aplicó la medida de restitución de base económica a comunidades sino a familias.	Debido a que el indicador actual no equivale a un ítem medible o de seguimiento se acepta la eliminación.
Infraestructura comunitaria afectada / Infraestructura comunitaria restituida o compensada (educativa, recreativa, de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado)".	Infraestructura comunitaria restituida o compensada/ Infraestructura comunitaria afectada	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad

PMA-SOC-03

8.5.7. Cambio de indicador en fichas PMA-SOC-03

Pronunciamiento de la Autoridad: Frente a la solicitud esta Autoridad se permite considerar lo siguiente:

Indicador actual	Propuesta de sociedad	Consideración de la Autoridad
"Número de municipios donde los contratistas, Interventoría, las administraciones municipales y la comunidad en general conocen la	Número de municipios en los que se difunde la política de empleo/ Número de municipios del área de influencia	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad

“UNIVERSIDAD DE LA SALLE”

Indicador actual	Propuesta de sociedad	Consideración de la Autoridad
política de empleo / Número de municipios del área de influencia"		
"Número de proyectos de inversión ejecutados por el proyecto Ituango en el marco del Plan de Desarrollo local de el corregimiento El Valle (Toledo) / Número de proyectos programados en el corregimiento El Valle (Toledo)"	Se solicita eliminar, debido a que no corresponde al alcance de la intervención del proyecto	Debido a que el indicador actual no equivale a un ítem medible o de seguimiento se acepta la eliminación.
La meta 15 del programa: "Al año 2012 se encuentra formulada el Plan Local de Desarrollo para el Valle con amplia participación de la comunidad, y articulado al Esquema de Ordenamiento Territorial y Plan de Desarrollo del municipio de Toledo". Se encuentra enmarcada dentro del Proyecto articulación de los Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y Planes de Desarrollo municipal.	Desde marzo de 2012 se finalizó la formulación del Plan de Desarrollo Local del municipio del Toledo y su corregimiento el Valle de Toledo, con esto se dio cumplimiento al 100% de esta meta. Por esto, se solicita dar por cumplimiento a la misma.	Tal como se manifestó en el numeral 4.1.1 esta actividad debe ser corroborada en la visita de seguimiento ambiental para dar cierre a esta actividad.
"Número de instituciones gubernamentales y organizaciones comunitarias del municipio y el corregimiento que participan en actividades para la formulación del Plan de Desarrollo para el corregimiento El Valle/Número de instituciones gubernamentales y organizaciones identificadas en el municipio y el corregimiento"	Número de instituciones gubernamentales y organizaciones comunitarias que participan en actividades para la formulación del Plan de Desarrollo para El Valle/ Número de instituciones gubernamentales y organizaciones identificadas en el municipio	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Número de municipios del área de influencia con articulación del Proyecto Ituango a los Esquemas de Ordenamiento Territorial y a los Planes de desarrollo municipal".	Número de municipios del área de influencia, que tienen integrado en sus instrumentos de planeación territorial el PHI/ Número de municipios del área de influencia del PHI	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"(Número de acuerdos institucionales formalizados con las administraciones municipales / Número de acuerdos institucionales propuestos) *100"	Número de proyectos implementados para el manejo de la presión migratoria / Número de proyectos concertados con los municipios para el manejo de la presión migratoria	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Número de organizaciones, comunidades, asociaciones y microempresas a las que se les presta apoyo técnico o económico / Número de organizaciones, comunidades, asociaciones y microempresas priorizadas de acuerdo a criterios para brindarles apoyo de la zona de influencia"	Número de organizaciones a las que se les presta apoyo técnico o económico / Número de organizaciones identificadas para brindarles apoyo de la zona de influencia	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Número de proyectos de desarrollo productivo concertados con las administraciones municipales y/o autoridades del área de influencia / número de proyectos productivos priorizados con las administraciones municipales y/o autoridades del área de influencia"	Número de municipios articulados a las acciones de desarrollo productivo / Número de municipios del área de influencia	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Número de mujeres participantes que conocen el componente desarrollo con perspectiva de género / Número de mujeres de las organizaciones convocadas en cada municipio"	Se propone eliminar el indicador, el alcance no se considera oportuno para medir la real eficacia de las medidas.	Debido a que el indicador actual no equivale a un ítem medible o de seguimiento se acepta la eliminación.
"Número de mujeres habitantes del área de influencia contratadas en actividades del proyecto/ Número total de cargos del proyecto Ituango con perfil laboral para el cual aplicaría la contratación de mujeres".	Número de mujeres habitantes del área de influencia contratadas en actividades del Proyecto/número total de personas contratadas en el Proyecto Ituango.	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Número de instituciones educativas del área de influencia directa del proyecto, que integraron en sus PRAES la lectura del contexto ambiental incluyendo el Proyecto Ituango / Número de instituciones educativas del área de influencia directa con PRAES"	Número de instituciones educativas que integraron el Proyecto en sus PRAES / Número de instituciones educativas participantes en el Proyecto de articulación con los PRAES.	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Porcentaje de participación en la contratación de mano de obra no calificada de cada municipio/ Porcentaje de participación en la contratación de mano de obra no	"Mano de obra no calificada del área de influencia/ Mano de obra no calificada contratada."	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad

“...”

Indicador actual	Propuesta de sociedad	Consideración de la Autoridad
calificada establecido en la política de empleo"		
Cada dos años a partir del tercer año de construcción, el 80% de las instituciones públicas municipales y organizaciones comunitarias definidas participan en talleres formativos sobre gestión institucional, social y ambiental"	"Instituciones municipales y organizaciones comunitarias participantes en talleres formativos sobre gestión institucional, social y ambiental/ Instituciones municipales y organizaciones comunitarias definidas para participación en procesos de fortalecimiento"	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Cada dos años a partir del tercer año de construcción, el 80% de las instituciones públicas municipales y organizaciones comunitarias definidas participan en talleres formativos sobre gestión institucional, social y ambiental"	"Organizaciones comunitarias participantes en talleres formativos sobre gestión institucional, social y ambiental/ Organizaciones comunitarias definidas para participación en procesos de fortalecimiento"	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Cada dos años a partir del tercer año de construcción, el 80% de las instituciones públicas municipales y organizaciones comunitarias definidas participan en talleres formativos sobre gestión institucional, social y ambiental"	"Instituciones municipales participantes en talleres formativos sobre gestión institucional, social y ambiental/ Instituciones municipales definidas para participación en procesos de fortalecimiento"	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Al inicio de la operación del Proyecto Ituango, el 80% de los ocho municipios que reciben transferencias del sector energético, tienen focalizados proyectos de inversión de recursos definidos mediante ejercicios de participación comunitaria, priorización y cumplimiento de la normatividad para la inversión de estos recursos"	"Municipios que reciben transferencias, con proyectos focalizados proyectos de inversión de recursos definidos mediante ejercicios de participación comunitaria, priorización y cumplimiento de la normatividad para la inversión de estos recursos "	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"A partir del año 2012 se ejecutará al menos el 70% del plan de trabajo establecido anualmente para la capacitación, la inversión y el establecimiento de alianzas, para el manejo de los efectos de la presión migratoria ejercida por el proyecto en la zona"	"Porcentaje de ejecución del plan de trabajo establecido semestralmente para la capacitación, la inversión y el establecimiento de alianzas para el manejo de los efectos de la presión migratoria"	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Número de proyectos de desarrollo productivo concertados con las administraciones municipales y/o autoridades del área de influencia / número de proyectos de productivos priorizados con las administraciones municipales y/o autoridades del área de influencia"	"Número de municipios articulados a las acciones de desarrollo productivo / Número de municipios del área de influencia"	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Número de trabajadores contratados anualmente que participante en capacitaciones ambientales y sociales preventivas/Número de trabajadores contratados en el año"	"Número de trabajadores contratados semestralmente que participan en capacitaciones ambientales y sociales preventivas/Número de trabajadores contratados en el semestre"	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Número de actividades anuales ejecutadas con cada uno de los grupos de interés (comunidad educativa trabajadores de obra, familias trasladadas) / Número de actividades acordadas de manera interinstitucional"	Número de actividades semestrales ejecutadas con cada uno de los grupos de interés (comunidad educativa trabajadores de obra, familias trasladadas) / Número de actividades acordadas de manera interinstitucional.	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad

(...)"

Ahora bien, en cuanto a los indicadores de la ficha PMA-SOC-04, el recurrente en su escrito relaciona la nueva versión de indicadores propuesta para esta ficha, al respecto esta Autoridad Nacional a partir de lo presentado en el formato 5 de los ICA 18 y 19, realizó las siguientes consideraciones en el capítulo 8 del Concepto Técnico 978 del 25 de febrero de 2020:

“(...) 8.5.10. Cambio de indicador en ficha PMA-SOC-04

“UNIVERSIDAD DE LA SALLE – INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS SOCIOCOMUNITARIOS”

Pronunciamiento de la Autoridad: Frente a la solicitud esta Autoridad se permite considerar lo siguiente:

Indicador actual	Propuesta de sociedad	Consideración de la Autoridad
Semestralmente hacer un análisis de entorno sociopolítico del área del proyecto de acuerdo a las variables analizadas en el observatorio.	:(Número de actualizaciones de la matriz de riesgo sociopolítico y de DDHH realizadas/Número de actualizaciones de la matriz de riesgo sociopolítico y de DDHH programada) * 100"	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Convenios interinstitucionales formalizados para formulación de planes de seguridad y convivencia / Convenios interinstitucionales formulados) * 100"	(Número de convenios interinstitucionales ejecutados para formulación de planes de seguridad y convivencia / Número de convenios interinstitucionales proyectados) * 100"	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
""Número de reuniones de socializaciones programas ante el COMPOS/ Número de reuniones de socialización realizadas * 100"	"(Número de municipios socializados / Número de municipios participantes en los acuerdos de seguridad y convivencia ciudadana) * 100 "	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad
"Número de eventos de sensibilización realizados/Número de eventos de sensibilizaciones programados *100".	Se propone eliminar el indicador, debido a que no se logra asociación a las actividades del proyecto.	Debido a que el indicador actual no equivale a un ítem medible o de seguimiento se acepta la eliminación.
Reconocer las instancias, actores y escenarios de participación institucional, municipales y departamentales para coordinar la puesta en marcha y funcionamiento del observatorio.	(Número de actualizaciones de la matriz de actores realizadas/Número de actualizaciones de la matriz de actores programada) * 100"	El cambio es aceptado, debido a que este indicador muestra mayor efectividad

(...)"

No obstante, el resultado del análisis frente al ajuste de los indicadores para las fichas antes referidas, no se refleja en la parte resolutive de la Resolución 771 del 27 de abril de 2020, razón por la cual, se considera procedente reponer en el sentido de modificar el artículo primero de la mencionada Resolución, tal como se expondrá en la parte resolutive de la presente providencia.

2. Frente al motivo de inconformidad 3 (Artículo Primero – Resolución 771 del 27 de abril de 2020).

“UNIVERSIDAD DE LA SALLE – INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS SOCIOCOMUNITARIOS”

‘La sociedad manifiesta que frente en el numeral 2 del recurso como “solicitud de cierre de actividades” relacionadas en el formato 5 de los ICAS 18 y 19, refiriéndose específicamente a la actividad “Visitas de Seguimiento a las Familias”, asociada al programa de manejo “Proyecto de Información y Comunicación”, al respecto en el Concepto Técnico 978 del 25 de febrero de 2020, se indicó:

Descripción de los ajustes o actualización: El programa de Restitución de Condiciones de Vida, en el sub proyecto Restitución integral de condiciones de vida, realiza mediante la actividad 5: Generación de lazos de confianza a través del acompañamiento y la asesoría permanentes, las actividades de seguimiento a las familias objeto de medidas de restitución a los impactos ocasionados por la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango; en dicho subproyecto, la información va más allá, debido a que se complementa con estrategias de orientación, asesoría y acompañamiento por parte de un equipo interdisciplinario de profesionales.

Nueva versión propuesta por parte de la sociedad: Reportar los avances de esta actividad en la ficha 1b del Programa de Restitución de condiciones de vida, Subproyecto Restitución Integral de Condiciones de Vida, Actividad 5.

"Una obligación es pura cuando no está sometida a ninguna modalidad, ya sea condición, plazo o modo (cargo)." I J J"

La ANLA considera que es procedente modificar el artículo segundo de la Resolución 771 del 27 de abril de 2020, en el sentido de adicionar el ajuste de la nomenclatura de las fichas correspondientes a los medios abiótico y biótico del Plan de Manejo Ambiental (incluyendo plan de monitoreo), presentadas por la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P, mediante los radicados ANLA 2019178793-1-000 del 15 de noviembre de 2019 y 2019174918-1-000 del 8 de noviembre de 2019, tal como se expondrá en la parte resolutive de este proveído.

(...)

Conforme a lo antes mencionado se considera procedente modificar el artículo segundo de la Resolución 771 del 27 de abril de 2020, en el sentido de adicionar el ajuste de la nomenclatura de las fichas correspondientes a los medios abiótico y biótico del Plan de Manejo Ambiental (incluyendo plan de monitoreo), presentadas por la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P, mediante los radicados ANLA 2019178793-1-000 del 15 de noviembre de 2019 y 2019174918-1-000 del 8 de noviembre de 2019, tal como se expondrá en la parte resolutive de este proveído.

ARTICULO QUINTO. Requerir a la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P, para que elabore y presente nuevamente los indicadores, frecuencias y acciones a desarrollar de tal modo que se puedan verificar las actividades propuestas en cada una de las fichas de seguimiento y monitoreo del medio socioeconómico.

ARTICULO QUINTO. Requerir a la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P, para que elabore y presente nuevamente los indicadores, frecuencias y acciones a desarrollar de tal modo que se puedan verificar las actividades propuestas en cada una de las fichas de seguimiento y monitoreo del medio socioeconómico.

El presente artículo quinto modifica el artículo segundo de la Resolución 771 del 27 de abril de 2020, en el sentido de adicionar el ajuste de la nomenclatura de las fichas correspondientes a los medios abiótico y biótico del Plan de Manejo Ambiental (incluyendo plan de monitoreo), presentadas por la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P, mediante los radicados ANLA 2019178793-1-000 del 15 de noviembre de 2019 y 2019174918-1-000 del 8 de noviembre de 2019, tal como se expondrá en la parte resolutive de este proveído.

El presente artículo quinto modifica el artículo segundo de la Resolución 771 del 27 de abril de 2020, en el sentido de adicionar el ajuste de la nomenclatura de las fichas correspondientes a los medios abiótico y biótico del Plan de Manejo Ambiental (incluyendo plan de monitoreo), presentadas por la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P, mediante los radicados ANLA 2019178793-1-000 del 15 de noviembre de 2019 y 2019174918-1-000 del 8 de noviembre de 2019, tal como se expondrá en la parte resolutive de este proveído.

El presente artículo quinto modifica el artículo segundo de la Resolución 771 del 27 de abril de 2020, en el sentido de adicionar el ajuste de la nomenclatura de las fichas correspondientes a los medios abiótico y biótico del Plan de Manejo Ambiental (incluyendo plan de monitoreo), presentadas por la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P, mediante los radicados ANLA 2019178793-1-000 del 15 de noviembre de 2019 y 2019174918-1-000 del 8 de noviembre de 2019, tal como se expondrá en la parte resolutive de este proveído.

El presente artículo quinto modifica el artículo segundo de la Resolución 771 del 27 de abril de 2020, en el sentido de adicionar el ajuste de la nomenclatura de las fichas correspondientes a los medios abiótico y biótico del Plan de Manejo Ambiental (incluyendo plan de monitoreo), presentadas por la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P, mediante los radicados ANLA 2019178793-1-000 del 15 de noviembre de 2019 y 2019174918-1-000 del 8 de noviembre de 2019, tal como se expondrá en la parte resolutive de este proveído.

El presente artículo quinto modifica el artículo segundo de la Resolución 771 del 27 de abril de 2020, en el sentido de adicionar el ajuste de la nomenclatura de las fichas correspondientes a los medios abiótico y biótico del Plan de Manejo Ambiental (incluyendo plan de monitoreo), presentadas por la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P, mediante los radicados ANLA 2019178793-1-000 del 15 de noviembre de 2019 y 2019174918-1-000 del 8 de noviembre de 2019, tal como se expondrá en la parte resolutive de este proveído.

³ Señala el doctrinante Arturo Valencia Zea en su obra "Derecho Civil. Tomo III. De las Obligaciones", Temis, 2015; Pág. 139: "Una obligación es pura cuando no está sometida a ninguna modalidad, ya sea condición, plazo o modo (cargo)."

"UNO DE LOS OBJETOS DEL PRESENTE ACTO ES LA MODIFICACION DE LAS FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL-PMA DEL MEDIO SOCIOECONOMICO DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION PRESENTADA POR LA SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. MEDIANTE LOS RADICADOS ANLA 2019178793-1-000 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2019174918-1-000 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y DE CONFORMIDAD CON EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO:"

EL PRESENTE ACTO TIENE POR OBJETO LA MODIFICACION DE LAS FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL-PMA DEL MEDIO SOCIOECONOMICO DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION PRESENTADA POR LA SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. MEDIANTE LOS RADICADOS ANLA 2019178793-1-000 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2019174918-1-000 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y DE CONFORMIDAD CON EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

CONCLUSIONES GENERALES

UNA DE LAS FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL-PMA DEL MEDIO SOCIOECONOMICO DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION PRESENTADA POR LA SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. MEDIANTE LOS RADICADOS ANLA 2019178793-1-000 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2019174918-1-000 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y DE CONFORMIDAD CON EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ES LA FICHA DE MANEJO AMBIENTAL-PMA DEL MEDIO SOCIOECONOMICO DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION PRESENTADA POR LA SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. MEDIANTE LOS RADICADOS ANLA 2019178793-1-000 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2019174918-1-000 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y DE CONFORMIDAD CON EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

UNA DE LAS FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL-PMA DEL MEDIO SOCIOECONOMICO DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION PRESENTADA POR LA SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. MEDIANTE LOS RADICADOS ANLA 2019178793-1-000 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2019174918-1-000 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y DE CONFORMIDAD CON EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ES LA FICHA DE MANEJO AMBIENTAL-PMA DEL MEDIO SOCIOECONOMICO DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION PRESENTADA POR LA SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. MEDIANTE LOS RADICADOS ANLA 2019178793-1-000 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2019174918-1-000 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y DE CONFORMIDAD CON EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A LAS FAMILIAS, DE LA "FICHA PMA-SOC-01- Proyecto información y comunicación. Acciones de manejo, corrección o compensación", PARA LA GENERACION DE LAZOS DE CONFIANZA A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ASESORIA PERMANENTES EN EL MANEJO AMBIENTAL-PMA DEL MEDIO SOCIOECONOMICO DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION PRESENTADA POR LA SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. MEDIANTE LOS RADICADOS ANLA 2019178793-1-000 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2019174918-1-000 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y DE CONFORMIDAD CON EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

UNA DE LAS FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL-PMA DEL MEDIO SOCIOECONOMICO DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION PRESENTADA POR LA SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. MEDIANTE LOS RADICADOS ANLA 2019178793-1-000 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2019174918-1-000 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y DE CONFORMIDAD CON EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ES LA FICHA DE MANEJO AMBIENTAL-PMA DEL MEDIO SOCIOECONOMICO DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION PRESENTADA POR LA SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. MEDIANTE LOS RADICADOS ANLA 2019178793-1-000 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2019174918-1-000 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y DE CONFORMIDAD CON EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

ASÍ SE EXPONE PARA SU CONSIDERACION

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. AJUSTAR VÍA SEGUIMIENTO LAS SIGUIENTES FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL-PMA DEL MEDIO SOCIOECONOMICO DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION PRESENTADA POR LA SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. MEDIANTE LOS RADICADOS ANLA 2019178793-1-000 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2019174918-1-000 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y DE CONFORMIDAD CON EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO:

"ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar vía seguimiento las siguientes fichas del Plan de Manejo Ambiental-PMA del medio socioeconómico, de conformidad con la información presentada por la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. mediante los radicados ANLA 2019178793-1-000 del 15 de noviembre de 2019 y 2019174918-1-000 del 8 de noviembre de 2019 y de conformidad con expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

- PMA-SOC-01 Proyecto Información y Comunicación: Modificación de indicador.
- PMA-SOC- 02 Subproyecto Restitución Integral de Condiciones de Vida: Cambio de indicador en fichas.

▪ **PMA-SOC- 03** Proyecto de Integración Proyecto - Región: Cambio de indicador en fichas.

PARÁGRAFO PRIMERO. Aceptar los ajustes a los indicadores de las fichas PMA-SOC-01, PMA-SOC-02, PMA-SOC-03 y PMA-SOC-04, propuestos por la sociedad, tal y como se señala a continuación:

Indicadores- Ficha PMA-SOC-01 Proyecto Información y Comunicación

- Construcción de base de datos con identificación de grupos de interés o número de actualizaciones semestrales / número de semestres del período de medición
- Número de municipios del área de influencia en los que se han desarrollado el plan de medios / Número de municipios del área de influencia
- Número de asistentes a las actividades/ Número de personas convocadas a las actividades
- Número de inquietudes atendidas/ número de inquietudes recibidas
- Número de PQRS atendidas / número de PQRS recibidas
- Informe Anual que demuestra al menos el 70% de participación de las poblaciones impactadas, en cabeza de sus representantes o grupos de interés en las actividades del proyecto comunicación para la participación
- Número de personas asistentes a socializaciones sobre avances del proyecto / Número de personas identificadas como representantes claves de los grupos de interés
- Número de actividades efectivamente ejecutadas/ Número de actividades programadas en el proyecto de comunicación para la participación

Indicadores - Ficha PMA-SOC-02 Subproyecto Restitución Integral de Condiciones de Vida

- Número de familias adaptadas a su nuevo entorno/ Número familias objeto de restitución para relocalización o reubicación
- Número de familias con su base económica restituida/Número de familias objeto de restitución de la base económica
- Nivel de restablecimiento de las relaciones sociales y culturales de la población de Orobajo y Barbacoas
- Número de familias fortalecidas con tejido social restablecido/Número familias objeto de restitución de redes sociales y culturales
- Número de familias con actividades económicas compensadas bajo la medida de compra directa/ número familias con actividades económicas afectadas sujetas a compensación que optaron por compra directa
- Número de familias con actividades económicas restituidas/ Número de familias con actividades económicas afectadas objeto de restitución
- Número de familias compensadas con modalidad indemnización/ Número de familias afectadas en su base económica objeto de indemnización
- Número de viviendas restituidas/ Número de viviendas afectadas.
- Número de municipios aliados en la reposición y construcción de la infraestructura comunitaria/ Número de municipios con infraestructura comunitaria afectada
- Infraestructura comunitaria restituida o compensada/ Infraestructura comunitaria afectada

Indicadores- Ficha - PMA-SOC- 03 Proyecto de Integración Proyecto – Región

- Número de municipios en los que se difunde la política de empleo/ Número de municipios del área de influencia
- Número de instituciones gubernamentales y organizaciones comunitarias que participan en actividades para la formulación del Plan de Desarrollo para El Valle/ Número de instituciones gubernamentales y organizaciones identificadas en el municipio
- Número de municipios del área de influencia, que tienen integrado en sus instrumentos de planeación territorial el PHI/ Número de municipios del área de influencia del PHI
- Número de proyectos implementados para el manejo de la presión migratoria / Número de proyectos concertados con los municipios para el manejo de la presión migratoria
- Número de organizaciones a las que se les presta apoyo técnico o económico / Número de organizaciones identificadas para brindarles apoyo de la zona de influencia

“UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - BOGOTÁ - COLOMBIA”

- “Viviendas e infraestructura comunitaria afectada / Infraestructura comunitaria compensada (de vivienda, educativa, recreativa, de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, puentes)”.
- “Comunidades que reconocen y se identifican con una historia común, construida y compartida de diferente manera por asentamientos cañoneros y montañeros”.
- “Valor de afectación de las actividades económicas / Valor de compensación económica recibida” para una evaluación del programa”
- Valor de afectación de las actividades económicas por unidad productiva / alternativas”
- “Familias con una solución de vivienda temporal o definitiva /Número de familias afectadas”.
- “Comunidades con una base económica de subsistencia restituida y sostenible”

2. Indicadores – Ficha - PMA-SOC- 03 Proyecto de Integración Proyecto – Región

- “Número de proyectos de inversión ejecutados por el proyecto Ituango en el marco del Plan de Desarrollo local de el corregimiento El Valle (Toledo) / Número de proyectos programados en el corregimiento El Valle (Toledo)”
- “Número de mujeres participantes que conocen el componente desarrollo con perspectiva de género / Número de mujeres de las organizaciones convocadas en cada municipio”

3. Indicadores - Ficha PMA-SOC-04 Monitoreo al Área de Influencia del Proyecto:

- Número de eventos de sensibilización realizados/Número de eventos de sensibilizaciones programados *100.”

ARTICULO SEGUNDO. Ajustar la nomenclatura de las fichas y/o programas correspondientes a los medios socioeconómico, abiótico y biótico del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Seguimiento y Monitoreo, presentadas por la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P, mediante los radicados ANLA 2019178793-1-000 del 15 de noviembre de 2019 y 2019174918-1-000 del 8 de noviembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tal como se enuncia a continuación:

1. MEDIO SOCIOECONÓMICO

Programa: Programa de comunicación y participación comunitaria

- Ficha: PMA-SOC-01 Proyecto información y comunicación y pma-soc01-02 proyecto comunicación para la participación

Programa: Programa de restitución de condiciones de vida

- Ficha: PMA-SOC-02-01-01 Reasentamiento de la población

Programa: Programa de restitución de condiciones de vida

- Ficha: PMA -SOC-02-01-02 Recomposición de redes sociales y culturales

Programa: Programa de restitución de condiciones de vida

- Ficha: PMA - SOC-02-01-03 Restitución y compensación de actividades económicas

“ÜÄÇÈÀÇÒÀBÀABCÈÀBÈÇÀÀBÈBÈÀÈÇÒÀÈÀÈÇÀBÀÇOBÀÀÈÇÒÀÈ KÀBÈ ÌBÀÇÒÀBÈ
ÌJÌJ”

- PMA - SOC-02-01 Programa de restitución de condiciones de vida pma-soc-02-02 restitución de la infraestructura básica afectada

Programa: Programa de integración proyecto – región

- Ficha: PMA - SOC-03-01. Generación de empleo
- Ficha: PMA - SOC-03-02. Fortalecimiento institucional y comunitario
- Ficha: PMA -SOC-03-03 Articulación de los esquemas de ordenamiento territorial (eot) y planes de desarrollo municipal
- Ficha: PMA-SOC-03-04 Seguimiento y manejo de impactos por presión migratoria

Programa: Programa de integración proyecto – región subprograma: subprograma vinculación al desarrollo regional

- Ficha: PMA-SOC-03-05-01 Ficha componentes desarrollo educativo
- Ficha: PMA-SOC -03-05-02 Ficha desarrollo productivo
- Ficha: PMA-SOC -03-05-03 Ficha desarrollo con perspectiva de género

Programa: programa de monitoreos al área de influencia del proyecto

- Ficha: PMA-SOC -04-01 Observatorio del entorno socio político.

2. MEDIO ABIÓTICO

- PMA-FIS-01 Programa de manejo de la calidad atmosférica
- PMA-FIS-02 Programa de manejo de materiales de excavación
- PMA-FIS-03 Programa de manejo de aguas superficiales
- PMA-FIS-04 Programa de manejo de aguas residuales domésticas e industriales
- PMA-FIS-05 Programa manejo integral de residuos
- PMA-FIS-06 Programa de manejo de impactos por tránsito vehicular
- PMA-FIS-07 Programa de manejo de fuentes de materiales de construcción
- PMA-FIS-08 Programa de manejo de inestabilidad y erosión
- PMA-FIS-09 Programa de llenado del embalse y desviación del río Cauca
- PMA-FIS-10 Programa de manejo del embalse
- PMA-FIS-10-01 Subprograma de Operación del embalse
- PMA-FIS-10-02 Subprograma de manejo de macrófitas y residuos flotantes
- PMS-FIS-01 Programa de monitoreo y seguimiento para calidad atmosférica
- PMS-FIS-03 Programa de monitoreo y seguimiento de aguas superficiales
- PMS-FIS-04 Programa de monitoreo y seguimiento de aguas residuales domesticas e industriales
- PMS-FIS-05 Programa de monitoreo y seguimiento del manejo integral de residuos
- PMS-FIS-08 Programa de monitoreo de inestabilidad y erosión
- PMS-FIS-9 monitoreo de sedimentos, dinámica fluvial y batimetría
- PMS-FIS-10-03. Programa de monitoreo y seguimiento de macrófitas y residuos flotantes

3. MEDIO BIÓTICO

- PMA-BIO-01 Programa de manejo de hábitats y organismos
- PMA-BIO-01-01 Subprograma de manejo y conservación de fauna silvestre
- PMA-BIO-01-02 Subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en las cuencas baja y media del río Cauca
- PMA-BIO-02 Programa de manejo y conservación de la vegetación
- PMA-BIO-02-01 Subprograma remoción de biomasa y de aprovechamiento forestal
- PMA-BIO-02-02 Subprograma restablecimiento de la cobertura vegetal
- PMA-BIO-02-03 Subprograma compensación por afectación de la cobertura vegetal
- PMA-BIO-02-04 Subprograma de rescate de orquídeas, bromelias y helechos arbóreos
- PMS-BIO-01-01 Programa de monitoreo del manejo y conservación de fauna silvestre

"UNIDAD BÁSICA DE MONITOREO Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO ÍCTICO Y PESQUERO EN LAS CUENCAS BAJA Y MEDIA DEL RÍO CAUCA"

- PMS-BIO-01-02 Subprograma de monitoreo y conservación del recurso íctico y pesquero en las cuencas baja y media del río Cauca
- PMS-BIO-02 Programa de monitoreo y seguimiento de las coberturas vegetales"

ARTICULO TERCERO. El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de monitoreo y conservación del recurso íctico y pesquero en las cuencas baja y media del río Cauca.

"ARTICULO QUINTO. Requerir a la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P, para que presente las fichas de seguimiento y monitoreo del medio socioeconómico con sus nuevos indicadores, frecuencias y actividades a desarrollar en un término de quince (15) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo"

ARTÍCULO CUARTO: El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de monitoreo y conservación del recurso íctico y pesquero en las cuencas baja y media del río Cauca.

ARTÍCULO QUINTO: El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de monitoreo y conservación del recurso íctico y pesquero en las cuencas baja y media del río Cauca.

PARÁGRAFO El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de monitoreo y conservación del recurso íctico y pesquero en las cuencas baja y media del río Cauca.

ARTÍCULO SEXTO. El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de monitoreo y conservación del recurso íctico y pesquero en las cuencas baja y media del río Cauca.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de monitoreo y conservación del recurso íctico y pesquero en las cuencas baja y media del río Cauca.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de monitoreo y conservación del recurso íctico y pesquero en las cuencas baja y media del río Cauca.

“ÜÄÖEÄÖÄ ÖÄVÄ 1335/2020 de agosto de 2020

ARTÍCULO NOVENO

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 de agosto de 2020

Rodrigo Suarez C

RODRIGO SUAREZ CASTAÑO
Director General

ÁBEÄÄÖÄ
ÖACEÄÄÄÖÄ NÖÄÄÄÖÄ
&P ÖÄÄÖÄ
ÜÄÄÄÄÖÄ

[Signature]

ÖBÖÄÄÖÄ der
AÖÄÄÄÖÄ FÄÖÄÄÖÄ
ÖÄÄÄÖÄ ÖÄÄÄÖÄ
NÖÄÄÄÖÄ

[Signature]

PAÖÄÄÖÄ ÜÖÄÖÄ
ACEÄÄÖÄ
ÄÄÄÖÄ

[Signature]

ÖÄÖÄ ÖÄÄÖÄ
CEÖÄÖÄ
ÜÄÄÄÖÄ

[Signature]

ÜÄÖÄ ÖÄÄÖÄ
ÜÖÄÖÄ
ÜÄÄÄÖÄ

[Signature]

ÄÄÖÄ ÖÄÄÖÄ
Concepto Técnico N° 4213 de 10 de julio de 2020
&BEVÖÄÄÖÄ

Proceso No.: 2020127649

ACEÄÄÖÄ
ÜÖÄÖÄ

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.